

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 1. Descripción del negocio** La Compañía tiene existencia jurídica a La Compañía tiene existencia jurídica a partir del 17 de enero de 2012; se rige por el Estatuto Social, disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Normas, Regulaciones, Decretos vigentes para las sociedades anónimas de carácter privado.
- 1.1 Operaciones** La Compañía espera concentrar su actividad principalmente en los proyectos llevados a cabo por el Gobierno participando en la adjudicación en concursos de licitación pública, sin embargo hasta la fecha ni siquiera ha sido objeto de invitación.
- 2. Principales Políticas Contables**
- 2.1 Bases de Presentación** Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para PYMES; de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.
- 2.2 Periodo contable** La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre y de manera ocasional cuando la Administración lo considere necesario.
- 2.3 Unidad monetaria** La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
- 2.4 Materialidad o significancia** Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 2%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
- 2.5 Estimaciones contables** Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.
- 2.6 Partes relacionadas** Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/ o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
- 2.7 Efectivo y equivalentes** Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos disponibles y los depósito a la vista en bancos.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2.8 Propiedad, planta y equipos Propiedad, planta y equipos, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva como pérdidas por deterioro. Las tasas de depreciación anual de los activos son las siguientes:

Activo	Tasas
Maquinarias y equipos	10%

2.9 Impuestos El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponderables y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades grabables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.10 Participación a trabajadores Las Compañías en el Ecuador deben reconocer un pasivo y un gasto por participación de trabajadores en sus utilidades. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La Compañía no mantiene empleados bajo nomina.

El artículo 8 del acuerdo No. MDT-2015-241 expedido por el Ministerio del Trabajo, el 6 de noviembre de 2015, establece que “si la empresa o persona natural identifica que los valores a repartirse superan el límite establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, la empresa o empleador deberá depositar, en un plazo de hasta 15 días, a partir del plazo de pago de utilidades a trabajadores, dicho excedente al régimen de prestaciones solidarias de la seguridad social, en la cuenta proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, esta norma estuvo vigente para los años 2016 y 2017; misma que ha sido derogada por ser inconstitucional sin efecto retroactivo.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- 2.11 Provisiones** Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.
- Una provisión sólo se reconocerá cuando un suceso pasado haya generado una obligación presente, sea probable una salida de recursos y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Las provisiones se miden como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa, y su información se debe revelar de forma específica.
- Las obligaciones acumuladas (devengadas) son cuentas por pagar por la recepción de bienes o servicios que no han sido pagados o acordados formalmente con el proveedor.
- 2.12 Ingresos** Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los cuales por generalidad son facturados de acuerdo con las planillas de avance de obra.
- 2.13 Costos y gastos** Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.
- Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.
- 2.14 Riesgos** Operacionales: En el curso normal de las operaciones, la Administración considera que la Compañía, está expuesta a los riesgos operativos que se derivan de la posible ocurrencia de las obras que realiza y que en ciertas circunstancias podrían ocasionar daños a las personas, lo cual podría tener un impacto en los resultados integrales y el balance de situación financiera. En lo posterior se espera realizar control de calidad a los proveedores y tomara seguros contra daños a terceros.
- Financieros: Están presentes en el efectivo y equivalentes, por lo que espera mejorar sus relaciones con las entidades bancarias, con respecto a los precios siempre se negocia una subida o una baja, en el ámbito del crédito se tienen perspectivas de mejoramiento ya que en la actualidad la administración tiene dificultades para mantener un capital de trabajo constante.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Caja	5.686,55	3.548,88
Banco Pichincha C.A. (1)	-	3.034,81
	5.686,55	6.583,69

(1) Los recursos ingresados a la Compañía han sido manejados indistintamente por el Accionista y Gerente de la misma: entre efectivo recibido y transferencias bancarias y depósitos a la cuenta de ahorros, de igual manera se han hecho pagos y retiros, sin ser sustentados debidamente, la cuenta corriente fue cerrada, por lo que no existe la certeza si todos los pasivos fueron cubiertos y si los recursos recibidos fueron utilizados netamente en las actividades de la misma.

B. Anticipo de impuesto a la renta

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, disponen que las personas naturales y jurídicas que en el ejercicio impositivo paguen impuestos; deberán consignar en su declaración el cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta para el ejercicio económico siguiente determinado de acuerdo con los siguientes criterios:

- El que sea mayor entre 50% del impuesto causado menos las retenciones que le hayan sido efectuadas; o,
- Un valor que equivale a la suma matemática de los siguientes rubros menos las retenciones le hayan sido efectuadas:

0,2% del patrimonio total
0,2% del total de costos y gastos
0,4% del activo total
0,4% del total de ingresos gravables

El cálculo por este concepto se estableció como sigue:

Diciembre 31,		2017	2016
Activos	0.40%	37,13	42,42
Patrimonio	0.20%	11,95	13,01
Ingresos	0.40%	-	929,03
Egresos	0.20%	12,26	446,20
		61,33	1.430,66

El valor determinado prospectivo se cancelara en dos cuotas iguales en los meses de julio y septiembre del año siguiente al que se realizó la declaración.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

C. Crédito fiscal de IVA

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Crédito tributario de años anteriores	920,51	2,14
Crédito tributario del ejercicio	792,80	918,37
	1.713,31	920,51

El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente.

D. Retenciones en la fuente

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Retenciones del ejercicio anterior	883,46	-
Retenciones del ejercicio actual	-	2.896,53
Utilización en el pago de impuestos	-	(2.014,27)
Crédito fiscal esperado (Nota H)	883,46	882,26

E. Maquinarias y equipos

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Teodolito 1	2.100,00	2.100,00
Teodolito 2	2.100,00	2.100,00
	4.200,00	4.200,00

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

F. Depreciación acumulada

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo inicial	178,50	-
Adiciones	425,83	178,50
	604,33	178,50

G. Cuentas por pagar accionistas

Debido a que la Compañía se encuentra en sus inicios para realización de sus actividades de construcción de obras civiles, al no contar con los recursos necesarios ha sido el accionista mayoritario quien ha facilitado los recursos para la compra de toda clase de suministros, materiales y servicios requeridos para el cumplimiento de los trabajos, el saldo reflejado es el valor pendiente de pago a la fecha.

H. Impuestos corrientes por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
IVA retenido por pagar	529,71	529,71
Retenciones en la fuente por pagar	376,62	376,62
Impuesto a la renta corriente	-	2.014,27
	906,33	2.920,60

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la (perdida) utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2017	2016
(Perdida) utilidad antes PTU e impuesto a la renta	(6.130,17)	8.317,32
(-) Participación de trabajadores (PTU)	-	-
(Perdida) utilidad antes impuesto a la renta	(6.130,17)	8.317,32

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

(+) Gastos no deducibles:		
Otros gastos no deducibles	-	838,43
Utilidad gravable	-	9.155,75
Impuesto causado (Nota D)	-	2.014,27
(-) Retenciones en la fuente (Nota D)	(883,46)	(2.896,53)
Impuesto a pagar (crédito fiscal)	(883,46)	(882,26)

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

I. Capital social

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, capital social está constituido por acciones ordinarias autorizadas por 800 suscritas, pagadas y en circulación 800 y 200 de valor nominal de US\$1,00 cada una. La participación se encuentra dividida como sigue:

Accionistas	%	Acciones Suscritas	Pagadas		Valor		total	
			2017	2016	2017	2016		
Juan E. Palacios Cedeño	97	776	776	194	US\$	776.00	194.00	
Edwin G. Cedeño García	1	8	8	2		8.00	2.00	
José D. Cañas Palacios	1	8	8	2		8.00	2.00	
Juan A. Choez Macas	1	8	8	2		8.00	2.00	
		800	800	200	US\$	800.00	200.00	

J. Aportes para futuro aumento de capital

Con fecha 30 de abril del 2017, los socios de la Compañía decidieron hacer un aporte en efectivo para futuro aumento de capital, el mismo que fue depositado en la caja de la Compañía, por el valor de 5.000,00.

K. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía ha realizado el registro de apropiación de reserva legal del 10% de la utilidad.

CIJURI S.A.
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- L. Resultados acumulados** Durante el ejercicio 2016, la Compañía obtuvo una utilidad contable después de impuestos y reservas de 5.672,74; mismos que fueron traspasados a esta cuenta.
- M. Resultados del ejercicio** Durante el ejercicio 2017, la Compañía obtuvo una pérdida contable de 6.130,17; debido a que no opero; aunque ha tenido inconvenientes para firmar nuevos contratos, la Administración es optimista en que existen posibilidades constantes para participar en licitaciones del gobierno y entes municipales de todo el país.
- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto amortizado no sobrepase el 25% de la utilidad gravable. A la fecha la Compañía mantiene perdidas por amortizar por esta perdida.
- N. Eventos subsecuentes** A la fecha de este informe se han producido los siguientes hechos que pueden afectar los resultados informados.
- El 21 de agosto del año 2018 se publico en el Registro Oficial la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Esta ley establece algunos mecanismos, entre ellos incentivos tributarios y el perdón de intereses, multas y recargos en deudas tributarias vencidas hasta febrero del 2018. Para acceder a este beneficio las grandes empresas deberán pagar primero el capital, en el plazo máximo de 90 días y los pequeños tendrán hasta dos años. La remisión aplica, además, para obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con los gobiernos autónomos descentralizados, así como a infracciones de tránsito y recargo de matriculación vehicular.